



El Estatuto del Estudiante Universitario, a análisis

07/03/2011

Portal de Comunicación – Diario Digital UAH

<https://portalcomunicacion.uah.es/diario-digital/archivo/24-archivo-entrevistas-reportajes/4798-el-estatuto-del-estudiante-universitario-a-analisis.html>

El Estatuto del Estudiante Universitario, a análisis

📅 lunes, 07 de marzo de 2011

El **Real Decreto el Estatuto del Estudiante Universitario**, que garantiza la participación del alumnado en la política y la gestión de las universidades junto a los rectores y los responsables autonómicos en esta materia, entró en vigor en enero. Ahora, el **vicerector de Estudiantes, Carmelo García y el presidente del Consejo de Estudiantes, Carlos Piñel**, valoran el nuevo documento.

El Estatuto del Estudiante Universitario, a análisis

El Estatuto del Estudiante Universitario establece los derechos y deberes de los universitarios, habla de la orientación al estudiante y el diseño de sistemas tutoriales desarrollados por el profesorado y el personal especializado, define cómo debe ser la atención al universitario y las prácticas externas y regula el derecho a una evaluación objetiva y la revisión de las calificaciones, entre otros.

Existen apartados relativos a la representación estudiantil, tanto dentro de las Universidades como a nivel de organizaciones nacionales e internacionales y el Estatuto crea un Consejo del Estudiante Universitario del Estado, concebido como un instrumento de representación que tendrá conexión directa con el Ministerio de Educación. Será un órgano similar al Consejo de Universidades y la Conferencia General de Política Universitaria, ya existentes.

El vicerector de Estudiantes y Deportes, Carmelo García, valora la entrada en vigor del Estatuto "porque es importante que se haya puesto por escrito y en un mismo documento elementos que afectan al estudiante universitario" y resalta la importancia del Consejo del Estudiante Universitario del Estado, "porque se da un cauce oficial de participación a este colectivo".

Igualmente, el presidente del CEUAH, Carlos Piñel, señala que "no es un documento perfecto, pero supone ya un paso". "Es una satisfacción particular, además, que por fin salga adelante este proyecto, del que CREUP, cuya sede está en nuestro consejo de estudiantes, ha sido uno de los principales impulsores. De hecho, el CEUAH ha participado activamente en el articulado del borrador desde el año 2008., con un gran trabajo de antiguos representantes como Raúl González Luciano, Bruno de Diego, y otros más actuales como Jorge Acosta, José Miguel Peñas y yo mismo en mis años como delegado de relaciones externas, añade.

El vicerector destaca, asimismo, los aspectos del Estatuto relativos a la discapacidad y la cooperación "porque la atención a la discapacidad está considerada en muchos aspectos, entre ellos la movilidad internacional". Igualmente, Piñel se refiere a estas áreas e indica que, en materia de discapacidad, "tenemos que profundizar, porque todavía existen barreras y déficits en nuestros edificios".

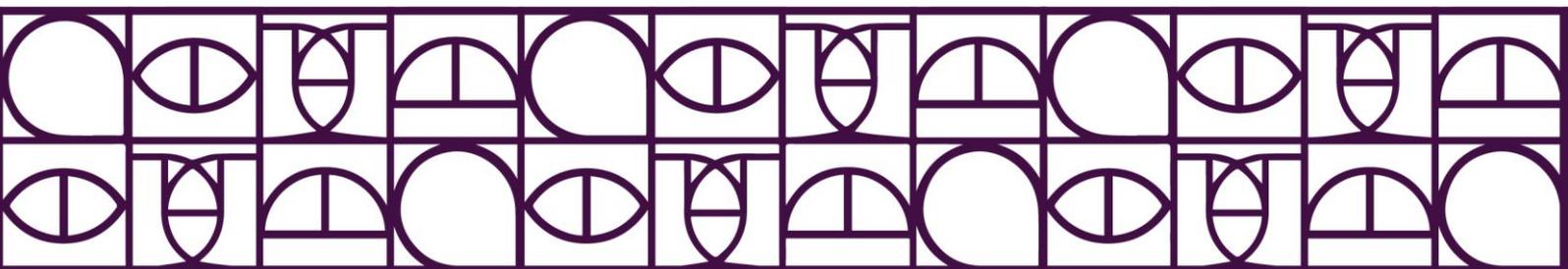
Ambos coinciden en que muchos de los elementos que se incluyen en el Estatuto ya se aplicaban en la UAH, pero también son conscientes de que incorpora otros en los que queda camino por recorrer.

Y quedan, claro está, asignaturas pendientes, como el régimen disciplinario, que se rige en este momento por una normativa de 1954; o la revisión del funcionamiento del seguro escolar.

Asimismo, Carmelo García también cree necesario que se apruebe una normativa referente a las prácticas en empresas. "Se ha creado una comisión en el Ministerio pero aún no sabemos cuándo podemos tener una normativa al respecto".

Como indica Piñel, "el documento existe y el camino está empezado; ahora nos toca a nosotros comenzar a recorrerlo".

| | |
|----------------|--------------|
| | |
| Carmelo García | Carlos Piñel |





El Estatuto del Estudiante Universitario, a análisis

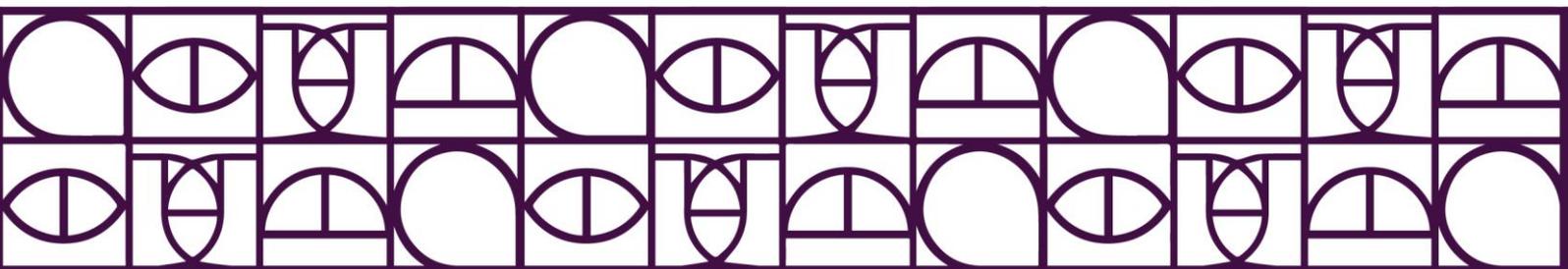
07/03/2011

El [Real Decreto el Estatuto del Estudiante Universitario](#), que garantiza la participación del alumnado en la política y la gestión de las universidades junto a los rectores y los responsables autonómicos en esta materia, entró en vigor en enero. Ahora, el **viceconsejero de Estudiantes, Carmelo García** y el **presidente del Consejo de Estudiantes, Carlos Piñel**, valoran el nuevo documento.

El Estatuto del Estudiante Universitario establece los derechos y deberes de los universitarios, habla de la orientación al estudiante y el diseño de sistemas tutoriales desarrollados por el profesorado y el personal especializado, define cómo debe ser la atención al universitario y las prácticas externas y regula el derecho a una evaluación objetiva y la revisión de las calificaciones, entre otros.

Existen apartados relativos a la representación estudiantil, tanto dentro de las Universidades como a nivel de organizaciones nacionales e internacionales y el Estatuto crea un **Consejo del Estudiante Universitario del Estado**, concebido como un instrumento de representación que tendrá conexión directa con el **Ministerio de Educación**. Será un órgano similar al **Consejo de Universidades y la Conferencia General de Política Universitaria**, ya existentes.

El viceconsejero de Estudiantes y Deportes, **Carmelo García**, valora la entrada en vigor del Estatuto "porque es importante que se haya puesto por escrito y en un mismo documento elementos que afectan al estudiante universitario" y resalta la importancia del Consejo del Estudiante Universitario del Estado, "porque se da un cauce oficial de participación a este colectivo".





Igualmente, el presidente del CEUAH, **Carlos Piñel**, señala que “no es un documento perfecto, pero supone ya un paso”.

“Es una satisfacción particular, además, que por fin salga adelante este proyecto, del que **CREUP**, cuya sede está en nuestro consejo de estudiantes, ha sido uno de los principales impulsores. De hecho, el **CEUAH** ha participado activamente en el articulado del borrador desde el año 2008,, con un gran trabajo de antiguos representantes como **Raúl González Luciano, Bruno de Diego**, y otros más actuales como **Jorge Acosta, José Miguel Peñas** y yo mismo en mis años como delegado de relaciones externas, añade.

El vicerrector destaca, asimismo, los aspectos del Estatuto relativos a la discapacidad y la cooperación “porque la atención a la discapacidad está considerada en muchos aspectos, entre ellos la movilidad internacional”. Igualmente, Piñel se refiere a estas áreas e indica que, en materia de discapacidad, “tenemos que profundizar, porque todavía existen barreras y déficits en nuestros edificios”.

Ambos coinciden en que muchos de los elementos que se incluyen en el Estatuto ya se aplicaban en la UAH, pero también son conscientes de que incorpora otros en los que queda camino por recorrer.

Y quedan, claro está, asignaturas pendientes, como el régimen disciplinario, que se rige en este momento por una normativa de 1954; o la revisión del funcionamiento del seguro escolar.

Asimismo, Carmelo García también cree necesario que se apruebe una normativa referente a las prácticas en empresas. “Se ha creado una comisión en el Ministerio pero aún no sabemos cuándo podemos tener una normativa al respecto”.

Como indica Piñel, “el documento existe y el camino está empezado; ahora nos toca a nosotros comenzar a recorrerlo”.

